



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00271458- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00271458- -UNC-ME#FCC donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita la contratación del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la presente selección se enmarca en las disposiciones previstas en los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y N°1030/2016, y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante Disposición N° 63/2016 concordantes y modificatorias como así también las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en el ámbito universitario, la Ord. N° 5/13 HCS establece los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación según corresponda (art. 2) y la Resolución S.G.I N° 5/2023 fija el valor del módulo actual para las contrataciones de bienes y servicios en la suma de pesos noventa y dos cuatrocientos setenta y nueve (\$92.479.-).

Que a Órdenes 3 y 5 obran las especificaciones técnicas del servicio que se requiere como así también los planos de los espacios correspondientes a los edificios que integran esta dependencia.

Que a Orden 4 se agrega presupuesto de referencia.

Que de acuerdo al precio estimado, la presente selección se encuadra en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA (art. 2 inc. III Ord. 5/13 HCS) desde setenta y cinco (75) hasta doscientos (200) módulos, de manera que esta autoridad resulta competente para aprobar el llamado.

Que existan fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 89/2023 para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza para la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Edificios Nuevo, Histórico, Ampliación, Guevara y Sede Rondeau N° 467 Piso 1).

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo, que se adjuntan y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Designar a las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**TITULARES**

María Eugenia Marin Leg.80.493  
Lucía Victoria Astrada , Leg. 48.687  
Héctor Hugo Mamani, Leg. 34.248

**SUPLENTES**

Diego Maximiliano García Leg. 47.866  
María Lunad Rocha Leg. 58.828  
Leticia Agüero Leg. 47.727

**COMISIÓN DE RECEPCIÓN**

**TITULARES**

Enzo Noriega Leg. 26.823  
Francisco Mansilla Leg. 30.259  
Juan Bratti Leg. 49.267

**SUPLENTES**

Raúl Gonzalez Leg. 20.366  
Jorge Olmedo Leg. 25.093  
Ignacio Morón Leg. 49416

ARTÍCULO 4°: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Fondo Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, publíquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico-Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.